

BOLETIN 73

09 de Junio de 2010



ENTREGAN AL CONSEJO GENERAL EL CÓDIGO DE ÉTICA ELECTORAL POR MIEMBROS DEL COMITÉ. PIDEN DISCUTIR Y ENRIQUECER EL DOCUMENTO A FIN DE CONTAR CON UNA HERRAMIENTA QUE SIRVA DE GUÍA.

- **Aquí se definen los principios y valores éticos en los que se deben conducir los actores políticos.**
- **Exigen una conducta que rechace la violencia y se privilegie el debate y la discusión de ideas y propuestas.**

El Comité de Ética del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), entregó hoy al Consejo General el Código de Ética Electoral del Estado de Yucatán donde se definen los principios y valores éticos conforme a los cuales se deben conducir en todo proceso electoral los actores políticos, a fin de que impere invariablemente una conducta digna, que responda a las necesidades de los ciudadanos.

En una ceremonia celebrada en la sala de sesiones del Consejo General, el presidente del Comité, Carlos Pavón Durán entregó el documento al consejero presidente, Fernando Bolio Vales a quien le pidió discutir y enriquecer el Código en el seno del Consejo General a fin de contar con una herramienta que sirva de guía de virtudes para los actores políticos electorales del Estado.

En virtud de que el actual proceso electoral está en su etapa final, Pavón Durán aclaró que la intención es que el nuevo Código sirva como una herramienta para las futuras elecciones. "Es la base para

que los futuros comités de ética, conformados por ciudadanos, puedan dirigir su actuar un poco más concreta y sustentada”, expresó.

Detalló que con las propuestas del propio electorado yucateco confeccionaron un instrumento que permita por igual, exigir de los actores políticos una conducta ética, para que prevalezca el rechazo a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, como forma de hacer política, para que se privilegie el debate y la discusión de ideas y propuestas, como principal característica de una campaña política y con ello erradicar los ataques y las ofensas personales.

Dijo que de la información recabada se aprecia la exigencia social reiterada hacia el rechazo a las prácticas que violentan el voto libre de los ciudadanos, mediante acciones o conductas contrarias a la ética, el uso irregular de los recursos públicos a favor de partidos políticos y candidatos, que exista equidad en el acceso a los medios de comunicación y finalmente que, por parte de estos, no se incurra en manipulaciones poco éticas de la información, en calumnias, falsas denuncias y divulgaciones irresponsables.

El documento entregado al Consejo General contiene 23 artículos que abarcan temas como el respeto a la dignidad humana, al bien común, la generosidad, la transparencia y la rendición de cuentas, que son aspectos que no contempla la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

También incluye dos artículos transitorios donde establecen que el Consejo General del IPEPAC deberá hacer del conocimiento de los partidos políticos la vigencia, lineamientos y acuerdos necesarios para la debida observancia de las disposiciones de este código, incluyendo en los casos en los que se otorgan pactos de civildad, una cláusula expresa de sometimiento al Código de Ética Electoral.

Suscriben el documento, además del presidente del Comité los otros dos miembros: Xicoténcatl Cámara Acevedo y Oscar Fernando Peniche y Coldwell, quienes estuvieron presentes en la entrega del Código al Consejo General.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social